

Bucaramanga, D.C., 27 de agosto del 2025

Señor Director
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref.: Expediente: SD2025/0079232
Marca: TÉCNICO MECÁNICA CDA FLORIDA CAÑAVERAL (Mixta)
Clase: 37,42
Solicitante: HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Estimado Sr. Director,

Me refiero al oficio Nro. 14147 del 26 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita:

“1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores.

2. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

Verificada la información del expediente, se observa que el pago realizado asciende a la suma de \$1.384.500, valor que corresponde a la tasa preferencial aplicable a micro, pequeñas o medianas empresas (Mipyme), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial” de la Superintendencia de Industria y Comercio. No obstante, una vez validado el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se constató que el solicitante no cuenta con matrícula mercantil y, adicionalmente, dentro de los documentos aportados con el expediente no se encuentra la certificación que acredite su tamaño empresarial.

De acuerdo con el artículo citado, las micro, pequeñas y medianas empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o, si se trata de empresas de reciente creación, durante el tiempo que lleven operando. La certificación deberá presentarse de la siguiente forma:

- Las personas naturales: mediante certificación expedida por ellas mismas.*
- Las personas jurídicas: mediante certificación expedida por el representante legal o por el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.*

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Allege la certificación que acredite el tamaño empresarial del solicitante, según corresponda; o,*
- En caso de no acreditar dicha condición, o si acreditado se determina que no cumple*

con los parámetros establecidos para ser considerada Mipyme, deberá pagar el valor faltante de la tasa correspondiente, el cual asciende a \$538.500, y aportar el comprobante de pago en la respuesta al presente requerimiento.”

Encontrándome dentro del término legal, doy respuesta al presente requerimiento de la siguiente forma:

1. RIVINDICACIÓN DE COLORES

Aclaro que los colores que pretendo reivindicar son:

GRIS, NARANJA, AMARILLO, y VERDE.

Como se evidencia en la etiqueta.



2. ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL - MIPYME

En relación con el segundo requerimiento sobre la acreditación del tamaño empresarial que me permite acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), comedidamente ADJUNTO la certificación correspondiente que acredita mi condición de Mipyme, expedida conforme a los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial" de esa Superintendencia.

Dicha certificación contiene el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, cumpliendo así con los requisitos legales establecidos para personas naturales según la normatividad citada.

Invito al examinador a que haga uso de los mecanismos de comunicación entre examinador y usuario a través de las discusiones del sistema SIPI. En caso de que necesite otra aclaración u explicación y evitar a todas costas el abandono de esta solicitud.

Con base en lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a los requerimientos formulados por esa Dirección, comedidamente

SOLICITO:

1. **TENER POR SUBSANADOS** los requerimientos formulados mediante el oficio de la referencia.
2. **CONTINUAR** con el trámite de registro de la marca denominada "**TÉCNICO MECÁNICA CDA FLORIDA CAÑAVERAL**" conforme al procedimiento establecido en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
3. **PROCEDER** con la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial una vez superado el examen de forma, para dar cumplimiento al trámite de oposiciones correspondiente.

ANEXOS

- Certificación de Mipyme debidamente expedida conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,



HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS
C.C. 13747551

Bucaramanga 27 de agosto de 2025

CERTIFICACION

Yo HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS identificado con cedula de ciudadanía número 13.747.551 Como persona natural; de conformidad en el artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 manifiesto que cumpla con los requisitos establecidos y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes a empresa.

Clase de empresa: **MICROEMPRESA**

Ingresos por actividad ordinaria al 31 de diciembre de 2024 de **\$80.000.000** por actividades económicas de Inspección de vehículos y revisión de motores. Según CIIU 4520.


HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS
C.C. 13.747.551